

GUADARRAMA

LICENCIAS

Por don Luciano Martín Moraleda, en representación de “Super-  
cor, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y  
Evaluación Ambiental de supermercado en la calle Los Escoriales,  
número 5 de esta ciudad.—RE 2009009303.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de  
que puedan hacer observaciones dentro del plazo de veinte días de  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de  
Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escri-  
to a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Guadarrama, a 7 de septiembre de 2009.—El concejal-delega-  
do (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano  
Carmona.

(02/10.624/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el  
día 28 de septiembre de 2009, acordó la aprobación del expediente  
de transferencia de créditos entre distinto grupo de función, con el  
siguiente detalle:

Partida de gasto a incrementar:

| Partida    | Descripción                                                      | Modificación<br>positiva<br>(euros) |
|------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 9110.46300 | Aportación a mancomunidad de servi-<br>cios sociales “Las Vegas” | 11.186,72                           |
| 3210.22608 | Gastos diversos Educación Básica                                 | 3.200,00                            |
| 3130.22100 | Consumo de luz servicios sociales e<br>inmigración               | 3.500,00                            |
| 3130.22710 | Prestación servicio gimnasia terapéutica                         | 5.000,00                            |
| 2220.62401 | Vehículo Policía Local                                           | 13.000,00                           |
| 0110.91106 | Amortización préstamo “Caja Rural”<br>(546.503,66 euros)         | 6.019,67                            |
| 0110.91107 | Amortización préstamo “Caja Rural”<br>(233.175,74 euros)         | 11.281,66                           |
| 0110.91108 | Amortización préstamo “Caja Ma-<br>drid” (214.000 euros)         | 2.334,43                            |

Partida de gasto a disminuir:

| Partida    | Descripción                          | Modificación<br>negativa<br>(euros) |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 5310.22708 | Proyecto de investigación del sector | 20.864,10                           |
| 5310.21000 | Reparación vías públicas urbanas     | 19.700,00                           |
| 5310.22000 | Material construcción                | 5.000,00                            |
| 5310.22613 | Plan reforestación                   | 2.000,00                            |
| 5310.22612 | Plan Educa-acción                    | 3.000,00                            |
| 5310.22607 | Feria del Aceite                     | 4.958,38                            |

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179, del  
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-  
ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-  
les, se somete a información al público por plazo de quince días há-  
biles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio  
en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los

interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclama-  
ciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegacio-  
nes, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-pre-  
sidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/31.919/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordi-  
naria celebrada el 28 de septiembre de 2009, ha acordado la modifi-  
cación inicial de las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza fiscal número 23, del precio público por presta-  
ción del servicio de talleres de informática, fotografía, cerá-  
mica y manualidades.
- Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por licencia  
de apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por presta-  
ción de servicios en la casa de niños de Morata de Tajuña.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de  
servicios de enseñanza musical en la escuela y en la banda de  
música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de  
la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen  
Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986,  
de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las dispo-  
siciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el  
expediente a información pública por el plazo de treinta días, a con-  
tar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLE-  
TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser exa-  
minado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegacio-  
nes, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-  
presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/31.920/09)

MORATA DE TAJUÑA

PERSONAL

Aprobada la modificación de plantilla de personal de esta Corpo-  
ración, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en  
sesión celebrada el 28 de septiembre de 2009, por el presente se so-  
mete a información pública por plazo de quince días, para su exa-  
men y a efectos de reclamaciones, en base a lo preceptuado en el ar-  
tículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

La citada modificación de plantilla del personal municipal se con-  
siderará definitivamente aprobada si al término del período de expo-  
sición pública no se hubiera presentado reclamación alguna.

En Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-  
presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/31.918/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19  
de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o  
artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísti-  
cas, obras en vía pública y actividades del Ayuntamiento de Rivas-  
Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de acti-  
vidad de:

- Actividad: supermercado con aparcamiento.
- Ubicación: calle Juan de la Cierva, número 4.
- Titular: “Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Expediente: 000144/2009-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/11.235/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Es-

tratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, que es el siguiente:

- Aprobar definitivamente el Plan Especial “Dolores Ibárruri” de San Fernando de Henares.
- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiendo de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 28 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.  
(03/32.035/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos cuya competencia corresponde al concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda que se detallan, según orden que se indica.

Procedimiento: regularización de situación tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

| EXPTE.  | CONTRIBUYENTE                     | N.I.F/C.I.F. | CUOTA    | INTERESES | ACTO QUE SE NOTIFICA |
|---------|-----------------------------------|--------------|----------|-----------|----------------------|
| 09/0045 | MONTES FRUTOS, ANTOLIN            | 00950934-E   | 601,90   | 116,64    | LIQUIDACION          |
| 08/0404 | MARTIN SANCHEZ, PATRICIA          | 01932200-Q   | 1.084,79 | 217,17    | LIQUIDACION          |
| 08/0814 | DE VAL GESTION DE INMUEBLES, S.L. | B83954057    | 1.548,08 | 129,06    | LIQUIDACION          |
| 08/0809 | CLISODENT, S.L.                   | B83340992    | 137,96   | 16,72     | LIQUIDACION          |

Procedimiento: procedimiento sancionador en materia tributaria.

| EXPTE.  | CONTRIBUYENTE                                      | N.I.F/C.I.F. | CUOTA    | ACTO QUE SE NOTIFICA     |
|---------|----------------------------------------------------|--------------|----------|--------------------------|
| 09/0083 | GARCIA GOMEZ, MIGUEL ANGEL                         | 51615209-N   | 656,03   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0195 | POZO CORDERO, JUAN ANTONIO                         | 11403945-Q   | 294,32   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0087 | GESTRADI, S.L.                                     | B79268595    | 975,73   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0084 | GONZALEZ MARTINEZ, ANDRES                          | 07500086-Q   | 347,90   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 08/0518 | CEÑAL ALVAREZ, ANA MARIA                           | 09400030-E   | 131,83   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0075 | EUROSANSE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y REFORMAS, S.L. | B83234443    | 44,64    | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 08/0500 | ABEDUL WATERHOUSE, S.L.                            | B95218251    | 150,00   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 08/0501 | ABEDUL WATERHOUSE, S.L.                            | B95218251    | 433,34   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0157 | INTERSERMA, S.L.                                   | B47513965    | 150,00   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0158 | INTERSERMA, S.L.                                   | B47513965    | 286,06   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0164 | GARCIA VALCARCEL, FERNANDO                         | 51366318-G   | 73,44    | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0159 | ENRIQUEZ HERRERA, ALEJANDRO                        | 05386764-A   | 1.013,52 | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0114 | RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO                          | 50444179-G   | 50,47    | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0163 | BAENA FRUTOS, JESUS LUIS                           | 01373652-T   | 362,28   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0165 | PEREZ INTRIAGO, MARIA LORENA                       | 02813774-T   | 675,04   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0167 | GONZALEZ QUINTANA, ANTOLIN                         | 36957726-S   | 6.777,40 | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |
| 09/0168 | GONZALEZ QUINTANA, ANTOLIN                         | 36957726-S   | 150,00   | RESOLUCION PROCEDIMIENTO |

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta) en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.